

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

Siendo las 13:16 horas del día veintidós de octubre de dos mil veinte, celebrada por videoconferencia a través de la plataforma prevista en su convocatoria, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la **Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública**, bajo la Presidencia de su titular, **D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA)**, y con asistencia a la misma de los/as miembros que a continuación se indican:

Grupo Nueva Canarias (NC-FA):

D^a María Inés Miranda Navarro, en sustitución de D. Teodoro Claret Sosa Monzón.
D. Carmelo Ramírez Marrero.

Grupo Socialista (PSC-PSOE):

D^a. Isabel Mena Alonso.
D. Juan Díaz Sánchez.
D^a Margarita González Cubas.

Grupo Popular (PP):

D. Miguel Jesús Jorge Blanco.
D. Jorge Ramón Lahoud Hernández.

Grupo Mixto:

D. Juan Ruiz Ramos.
D^a Sara Ramírez Mesa.

Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC):

D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en sustitución de D^a María Ángeles Batista Perdomo.

Asistió al acto, en sustitución del Interventor General, D^a Lidia Cristina Pérez Mederos; actuando como Secretario de la Comisión -por delegación de la Secretaria General del Pleno, autorizada mediante Decreto núm. 38, de 13 de mayo de 2019 (BOP Las Palmas nº 72, de 14.06.2019)- el Oficial Mayor, D. Jorge Daniel González Fol, y, como Secretaria de Actas, la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General del Pleno, D^a Inmaculada Franco Perdomo.

La Presidencia declaró abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para su válida constitución, procediendo a continuación al examen de los asuntos conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

“A.- PARTE RESOLUTIVA.-

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.-

A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2020.

A.2.- Dictámenes.

A.2.1.- Autorización de Gasto Plurianual derivado del contrato de obras denominado “236.14 (XP1191/2020) de Acondicionamiento de las plantas sótano y semisótano de la

Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento”.

A.2.2. *Adopción del acuerdo previsto en el art. 149.5 del Reglamento Orgánico del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria.*

B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-

B.1.- *Dación de cuenta de Acuerdos adoptados por el Pleno sin dictamen previo.*

B.1.1. *Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A3/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.*

B.1.2. *Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A4/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.*

B.1.3. *Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A5/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.*

B.1.4. *Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A6/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.*

B.1.5. *Aprobación inicial de la Modificación de Crédito Nº 20/14A en el Presupuesto de 2020.*

B.2.- *Asuntos de la Presidencia, en su caso.-*

C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

C.1.- *Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.-*

C.2.- *Ruegos de formulación oral, en su caso.-*

C.3.- *Preguntas de formulación oral, en su caso.-*

C.4.- *Comparecencias.*

C.4.1.- *Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, D. Pedro F. Justo Brito, presentada por el Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria, para que informe sobre la situación económica actual del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.*

D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

D.1.- *En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.-*

D.2.- *En su caso, mociones.-”*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

A.1.- *Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.*

A.1.1.- *Acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2020.*

Se trajo a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública celebrada el día 17 de septiembre de 2020, siendo aprobada por unanimidad de los/as miembros presentes que asistieron a dicha sesión.

A.2.- *Dictámenes.*

A.2.1.- *Autorización de Gasto Plurianual derivado del contrato de obras denominado “236.14 (XP1191/2020) de Acondicionamiento de las plantas sótano y semisótano de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento”.*

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

Visto el informe técnico de fecha 28 de julio de 2020 suscrito por la Técnico de Administración General y el informe propuesta de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito

por la Jefatura del Servicio de Arquitectura así como la Memoria del Anexo IV de Gastos Plurianuales de autorización Plenaria, de fecha 6 de octubre de 2020 relativo al expediente denominado **“236.14 (XP1191/2020) de Acondicionamiento de las plantas sótanos y semisótano de la Casa Palacio de Cabildo de Gran Canaria para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento”**, y que establecen, entre otras consideraciones, que:

PRIMERO.- El presente contrato tiene por objeto el acondicionamiento de las plantas sótanos y semisótano de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento.

El edificio donde se ubican las plantas sótano y semisótano a acondicionar es un edificio singular, que ocupa la manzana contenida entre las calles Bravo Murillo, Pérez Galdós y Buenos Aires de Las Palmas de Gran Canaria. El edificio está integrado en el proyecto de Ampliación y Reforma de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria.

Además, aprovechando la actuación en los aparcamientos, se prevé dotar de instalación de recarga para vehículos eléctricos, control de acceso de vehículos y circuito cerrado de televisión (CCTV).

Resulta incuestionable que desde esta Consejería no se dispone de los medios materiales ni personales necesarios para llevar a cabo esta actuación, lo que obliga a acudir a la contratación externa para lograr los objetivos expuestos. Siendo la relación entre la necesidad de la Administración (acondicionamiento de las plantas sótanos y semisótano) y el objeto del contrato (ejecución de obras), directa, clara y proporcional.

Se requiere, por tanto, la contratación de una empresa especializada en la ejecución de obras descrita...

SEGUNDO.- El importe total del gasto se eleva a la cuantía de 1.074.001,78 euros, de los cuales 119.333,53 euros corresponden a la anualidad 2020 y, 954.668,25 euros a la anualidad 2021.

El plazo de ejecución del contrato abarcaría, previsiblemente desde el 1 de diciembre de 2020 o fecha de formalización del contrato si fuese posterior, hasta el 30 de agosto de 2021.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020, el Pleno, por

..... acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual del contrato de obra denominado **“236.14 (XP1191/2020) de Acondicionamiento de las plantas sótanos y semisótano de la Casa Palacio de Cabildo de Gran Canaria para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento”** para el periodo 2020- 2021, de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y

Vivienda (Servicio de Arquitectura), por importe de 1.074.001,78 euros, y distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
12310/920/632000720	Obras de la Casa Palacio del Cabildo, Garajes	50.442,37	954.668,25			1.005.110,62
12310/920/632000617	Obras de la Casa Palacio del Cabildo	68.891,16				68.891,16
TOTALES		119.333,53	954.668,25	0,00	0,00	1.074.001,78

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.”

DEBATE. INTERVENCIONES.

- Sr. Justo Brito, Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión.
- Sr. Bravo de Laguna Bermúdez, Consejero-Portavoz del Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).
- Sra. Miranda Navarro, Consejera de Área de Política Territorial y Paisaje.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** dictaminó favorablemente la propuesta de acuerdo explicitada anteriormente por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

A.2.2.- Adopción del acuerdo previsto en el art. 149.5 del Reglamento Orgánico del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Vista la propuesta de Acuerdo obrante en el expediente y suscrita por el Sr. Presidente del Pleno con fecha 19 de octubre de 2020 (CSV: SzgwGAubpViuf2gBDp3PjQ==).

DEBATE. INTERVENCIONES.

- Sr. Justo Brito, Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión.
- Sr. Bravo de Laguna Bermúdez, Consejero-Portavoz del Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).
- Sr. Jorge Blanco, Consejero del Grupo Popular.
- Sr. Ruiz Ramos, Consejero del Grupo Mixto.
- Sr. Secretario de la Comisión.

A resultados del debate anterior, se adoptó el siguiente

TEXTO DICTAMINADO

“Visto lo establecido en el art. 149.5 del Reglamento Orgánico del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, que señala que “... dentro del marco legal que resulte de aplicación, con las formalidades y requisitos que garanticen su integridad y autenticidad, el Pleno, previo Acuerdo expreso al efecto adoptado a propuesta de su Presidencia, a iniciativa propia o de la Secretaría General del Pleno, podrá acordar la grabación audiovisual de las sesiones, en cuyo caso el fichero electrónico resultante de la grabación, conjuntamente con la certificación expedida por la Secretaría General del Pleno de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al acta de la sesión. En este caso, no será necesaria la constancia en el acta de la sesión de las opiniones sintetizadas de los Grupos o Consejeros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.”

Visto que actualmente el Salón de Plenos cuenta con un equipo de grabación audiovisual de las sesiones que allí se celebran, que se emplea actualmente para la reproducción en directo de las mismas a través de Internet (streaming), así como para el almacenamiento de las mismas y su posible reproducción posterior a través del sitio web del Cabildo de Gran Canaria.

Considerando que el estado actual de la tecnología permite obtener un reflejo plenamente fiable de los debates acaecidos durante las sesiones mediante archivos electrónicos de vídeo que, debidamente autenticados, constituyan prueba inequívoca de lo ocurrido durante la sesión y que, por ello, acompañando al extracto en papel comprensivo de los extremos que establece la legislación vigente, integran en conjunto Actas de las sesiones plenarias que gozan, sin duda, del mismo grado de fiabilidad que las actualmente empleadas, con un empleo de recursos humanos considerablemente menor. Todo ello redundará en un sistema mucho más eficiente que permite, aprovechando los sistemas de que actualmente está dotada la Corporación, dedicar el esfuerzo humano a tareas menos mecánicas y de más valor añadido.

En uso de las facultades atribuidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias, así como en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gran Canaria, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO,

PRIMERO.- *Autorizar que los ficheros electrónicos de las grabaciones audiovisuales de las sesiones plenarias, con la debida garantía de su autenticidad e integridad, acompañen a las actas de las sesiones correspondientes, en cuyo caso no será necesaria la constancia en el acta de la sesión de las opiniones sintetizadas de los Grupos o Consejeros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, conservando el acta escrita de la sesión los restantes extremos que legalmente debe contener. En caso de contradicción entre los resultados de las votaciones recogidos en el acta escrita y los que se reflejen en el video, prevalecerá lo recogido por escrito en el acta de la sesión.*

SEGUNDO.- *Ordenar la inclusión en el acta escrita de cada sesión autorizada con las firmas de la Secretaría General del Pleno y de la Presidencia y a los efectos de dar fe de*

la autenticidad e integridad del archivo audiovisual correspondiente, del código HASH correspondiente al fichero electrónico resultante de la grabación de dicha sesión.

TERCERO.- *Que por el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica de la Corporación se garantice la adecuada conservación de las copias de seguridad de los ficheros electrónicos de las grabaciones audiovisuales de las sesiones plenarias y se establezca el acceso público a la reproducción de tales ficheros en las condiciones de autenticidad e integridad señaladas en los apartados anteriores a través del portal web corporativo “grancanaria.com”.*

CUARTO.- *Comunicar el presente Acuerdo a los Servicios de Microinformática y Comunicaciones y de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, respectivamente, a los efectos de su coordinación para el correcto cumplimiento de lo acordado en los apartados anteriores”*

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** adoptó el Dictamen explicitado anteriormente por **7 votos a favor**, de las/os Sras./es Consejeras/os presentes de los Grupos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC-PSOE) y de la Sra. Consejera del Grupo Mixto Dña. Sara Ramírez Mesa, **3 votos en contra**, de las/os Sras./es Consejeras/os presentes de los Grupos Popular y Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC) y **1 abstención** del Sr. Consejero del Grupo Mixto D. Juan Ruiz Ramos.

INTERVENCIONES CON POSTERIORIDAD A LA VOTACIÓN.

- **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez, Consejero-Portavoz del Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).**
- **Sr. Justo Brito, Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión.**

B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-

B.1.- Dación de cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno sin dictamen previo.

B.1.1.- Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A3/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, se dió cuenta a la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 2 de octubre de 2020, relativo a la **“Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A3/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.”**, siendo la parte dispositiva del mismo del siguiente tenor literal:

“Primero.- *Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la A3/20 del Presupuesto del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el presente ejercicio en la modalidad de crédito extraordinario, que asciende a 58.850,00 euros.*

La financiación de dicha modificación se realizará con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 58.850,00 euros, según indica el Consorcio en el Anexo I correspondiente.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
05090/136/626000020	Equipos para procesos de información	58.850,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>58.850,00</u>

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
05090/870000020	RT para gtos gles créditos extraordinarios	58.850,00
<u>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN A3/20</u>		<u>58.850,00</u>

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días hábiles, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones .

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo, a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que se celebre”.

La Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública tomó conocimiento del acuerdo adoptado.

B.1.2.- Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A4/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, se dió cuenta a la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 2 de octubre de 2020, relativo a la **“Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A4/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.”**, siendo la parte dispositiva del mismo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito que será la A4/20 del Presupuesto del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el presente ejercicio en la modalidad de crédito extraordinario, que asciende a 454.750,00 euros.

La financiación de dicha modificación se realizará con remanente de tesorería por importe de 454.750,00 euros, según indica el Consorcio en el Anexo I correspondiente.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05090/136/623000020	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	454.750,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>454.750,00</u>

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05090/870000020	RT para gtos gles créditos extraordinarios	454.750,00
<u>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN A4/20</u>		<u>454.450,00</u>

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días hábiles, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo, a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que se celebre”.

La Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública tomó conocimiento del acuerdo adoptado.

B.1.3.- Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A5/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, se dió cuenta a la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 2 de octubre de 2020, relativo a la **“Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A5/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.”**, siendo la parte dispositiva del mismo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito que será la A5/20 del Presupuesto del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el presente ejercicio en la modalidad de suplemento de crédito, que asciende a 963.000,00 euros.

La financiación de dicha modificación se realizará con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 963.000,00 euros, según indica el Consorcio en el Anexo I correspondiente.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
05090/136/221040020	Vestuario	963.000,00
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>963.000,00</u>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO DE INGRESO UTILIZADO PARA FINANCIAR

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
05090/870010020	RT para gastos suplementos de crédito	963.000,00
<u>TOTAL</u>		<u>963.000,00</u>

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días hábiles, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo, a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que se celebre”.

La Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública tomó conocimiento del acuerdo adoptado.

B.1.4.- Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A6/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, se dió cuenta a la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 2 de octubre de 2020, relativo a la **“Aprobación inicial de la modificación de crédito nº A6/20 en el Presupuesto de 2020 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.”**, siendo la parte dispositiva del mismo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito que será la A6/20 del Presupuesto del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el presente ejercicio en la modalidad de crédito extraordinario, que asciende a 42.800,00 euros.

La financiación de dicha modificación se realizará con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 42.800,00 euros, según indica el Consorcio en el Anexo I correspondiente.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
05090/136/622000020	Edificios y Otras Construcciones	42.800,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>42.800,00</u>

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
05090/870000020	RT para gtos gles créditos extraordinarios	42.800,00
<u>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN A6/20</u>		<u>42.800,00</u>

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días hábiles, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo, a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que se celebre.”

La Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública tomó conocimiento del acuerdo adoptado.

B.1.5.- Aprobación inicial de la Modificación de Crédito Nº 20/14A en el Presupuesto de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, se dió cuenta a la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 2 de octubre de 2020, relativo a la **“Aprobación inicial de la Modificación de Crédito Nº 20/14A en el Presupuesto de 2020.”**, siendo la parte dispositiva del mismo del siguiente tenor literal:

“1º.- Aprobar inicialmente de la modificación de crédito que será la 20/14A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 465.582,69 euros de los cuales corresponden en su totalidad a créditos extraordinarios.

La financiación de dicha modificación se realizará íntegramente mediante bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/920/120000120	Sueldos del Grupo A1. PET Covid-19. S. Presidencia	19.291,25
01010/920/120030120	Sueldos del Grupo C1. PET Covid-19. S. Presidencia	2.569,29
01010/920/121000120	Complemento de Destino. PET Covid-19. S. Presidencia	11.809,25
01010/920/121010120	Complemento Específico. PET Covid-19. S. Presidencia	23.244,17
01010/920/121030120	Otros Complementos. PET Covid-19. S. Presidencia	3.169,23
01010/920/150000120	Productividad. PET Covid-19. S. Presidencia	5.620,21
01010/920/160000120	Seguridad Social. PET Covid-19. S. Presidencia	19.589,49
07500/3300/120000220	Sueldos del Grupo A1. PET Covid-19. Cultura	7.716,50
07500/3300/120010220	Sueldos del Grupo A2. PET Covid-19. Cultura	10.125,21

07500/3300/120040220	Sueldos del Grupo C2. PET Covid-19. Cultura	2.165,79
07500/3300/121000220	Complemento de Destino. PET Covid-19. Cultura	10.853,80
07500/3300/121010220	Complemento Específico. PET Covid-19. Cultura	18.804,64
07500/3300/121030220	Otros Complementos. PET Covid-19. Cultura	2.796,93
07500/3300/150000220	Productividad. PET Covid-19. Cultura	4.780,61
07500/3300/160000220	Seguridad Social. PET Covid-19. Cultura	17.571,21
08280/420/120000220	Sueldos del Grupo A1. PET Covid-19. Industria y Comercio.	3.858,25
08280/420/120030220	Sueldos del Grupo C1. PET Covid-19. Industria y Comercio.	2.569,29
08280/420/121000220	Complemento de Destino. PET Covid-19. Industria y Comercio.	3.374,57
08280/420/121010220	Complemento Específico. PET Covid-19. Industria y Comercio.	6.127,21
08280/420/121030220	Otros Complementos. PET Covid-19. Industria y Comercio.	934,95
08280/420/150000220	Productividad. PET Covid-19. Industria y Comercio.	1.537,33
08280/420/160000220	Seguridad Social. PET Covid-19. Industria y Comercio.	5.576,25
10400/412/120010120	Sueldos del Grupo A2. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesca	10.125,21
10400/412/120030120	Sueldos del Grupo C1. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesca	2.569,29
10400/412/120040120	Sueldos del Grupo C2. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesca	4.331,58
10400/412/121000120	Complemento de Destino. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesc	9.005,83
10400/412/121010120	Complemento Específico. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesca	13.619,29
10400/412/121030120	Otros Complementos. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesca	2.366,43
10400/412/150000120	Productividad. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesca	3.690,89
10400/412/160000120	Seguridad Social. PET Covid-19. Agr. Ganad y Pesc	14.618,70
11149/3301/120010120	Sueldos del Grupo A2. PET Covid-19. Educación y Juventud.	3.375,07
11149/3301/121000120	Complemento de Destino. PET Covid-19. Educación y Juventud.	1.844,33
11149/3301/121010120	Complemento Específico. PET Covid-19. Educación y Juventud.	2.907,00
11149/3301/121030120	Otros Complementos. PET Covid-19. Educación y Juventud.	456,51
11149/3301/150000120	Productividad. PET Covid-19. Educación y Juventud.	768,02
11149/3301/160000120	Seguridad Social. PET Covid-19. Educación y Juventud.	3.000,15
12310/920/120000120	Sueldos del Grupo A1. PET Covid-19. Arquitectura	23.149,50
12310/920/121000120	Complemento de Destino. PET Covid-19. Arquitectura	12.652,02
12310/920/121010120	Complemento Específico. PET Covid-19. Arquitectura	25.675,44
12310/920/121030120	Otros Complementos. PET Covid-19. Arquitectura	3.351,42
12310/920/150000120	Productividad. PET Covid-19. Arquitectura	6.124,32
12310/920/160000120	Seguridad Social. PET Covid-19. Arquitectura	21.390,66
13330/170/120000320	Sueldos del Grupo A1. PET Covid-19. Medio Ambiente.	7.716,50
13330/170/120010320	Sueldos del Grupo A2. PET Covid-19. Medio Ambiente.	3.375,07
13330/170/120030320	Sueldos del Grupo C1. PET Covid-19. Medio Ambiente.	2.569,29

13330/170/121000320	Complemento de Destino. PET Covid-19. Medio Ambiente.	7.327,57
13330/170/121010320	Complemento Especifico. PET Covid-19. Medio Ambiente.	13.313,45
13330/170/121030320	Otros Complementos. PET Covid-19. Medio Ambiente.	1.950,03
13330/170/150000320	Productividad. PET Covid-19. Medio Ambiente	3.326,07
13330/170/160000320	Seguridad Social Laboral. PET Covid-19. Medio Ambiente	12.079,71
14140/241/120000220	Sueldos del Grupo A1. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	7.716,50
14140/241/120010220	Sueldos del Grupo A2. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	3.375,07
14140/241/120040220	Sueldos del Grupo C2. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	6.497,37
14140/241/121000220	Complemento de Destino. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	9.372,08
14140/241/121010220	Complemento Especifico. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	16.040,96
14140/241/121030220	Otros Complementos. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	2.504,43
14140/241/150000220	Productividad. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	4.114,79
14140/241/160000220	Seguridad Social. PET Covid-19. Empleo y Desarrollo Local	15.196,71
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>465.582,69</u>

TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 20/14A **465.582,69**

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
03900/450/101000020	Retribuciones Basicas. OO.PP.	157.259,03
18560/340/410030020	Transf. Corrientes al Instituto Insular de Deportes	308.323,66
<u>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>465.582,69</u>

TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 20/14A **465.582,69**

2º.-Declarar inmediatamente ejecutiva la modificación, por los motivos que se detallan a continuación:

La presente modificación presupuestaria está relacionada con el desarrollo del PROGRAMA DE INVERSIONES Y NUEVAS MEDIDAS SOCIALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE GRAN CANARIA, PARA REFORZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, POTENCIAR LA ATENCIÓN A LOS MÁS VULNERABLES E INCENTIVAR LA ECONOMÍA GRANCANARIA. En el marco de dicho programa, se propone la ejecución de un Plan Único de Ejecución Temporal, que abarcará distintas áreas de actuación, cada una de las cuales corresponde a una Consejería de la Corporación según las propuestas recibidas.

Esta medida es imprescindible para acometer con éxito las actuaciones programadas en el marco de la reactivación económica y social dentro del presente ejercicio presupuestario, y así poder minimizar las consecuencias negativas de la pandemia derivada del COVID-19, por lo que es fundamental que se realicen los nombramientos interinos de los equipos profesionales propuestos lo antes posible.

3º.- *Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

4º.- *Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.*

5º.- *Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”.*

La Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública tomó conocimiento del acuerdo adoptado.

B.2.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.

No hubo.

INCIDENCIA. ALTERACIÓN DEL ORDEN SECUENCIAL DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente, haciendo uso de las facultades que le concede el art. 129.4 en concordancia con el art. 151 del Reglamento Orgánico del Pleno, y por motivos de agenda del Sr. Ramírez Marrero, Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, que debía ausentarse de la sesión, planteó alterar el orden secuencial de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, para adelantar el tratamiento del punto D.1. (En su caso, asuntos de naturaleza administrativa), del punto D.- Asuntos de Urgencia.

Añadió que su propuesta de alterar el orden del día se justificaba en que el asunto de urgencia que pretendían tratar era un expediente de modificación presupuestaria en el que la mayor parte de las modificaciones correspondían a la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, por lo que consideraba necesaria la presencia del Sr. Ramírez Marrero, por si quisieran formularle alguna cuestión al respecto.

D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

D.1.- En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.

D.1.1.- Expediente de Modificación de Crédito nº 20/15A en el Presupuesto de 2020, y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

INTERVENCIONES SOBRE LA URGENCIA.

- **Sr. Justo Brito, Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión.**
- **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez, Consejero-Portavoz del Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).**
- **Sr. Jorge Blanco, Consejero del Grupo Popular.**
- **Sr. Ruiz Ramos, Consejero del Grupo Mixto.**

Vista la justificación de la urgencia obrante en el expediente, la Comisión declaró la urgencia del asunto por **10 votos a favor**, de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes de los Grupos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC-PSOE), Popular y Mixto, y **1 abstención**, del Sr. Consejero presente del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC), de conformidad con el artículo 74.6 Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, (BOP nº: 131, de 31 de octubre de 2016).

TEXTO DICTAMINADO

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de Crédito nº 20/15A en el Presupuesto de 2020 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, en que obran, entre otros, la Memoria de la Presidencia, los Informes Justificativos, y los documentos Anexo I asociados al mismo.

Visto el informe de la Intervención General de 21 de octubre de 2020, el cual consta incorporado al Expediente, de carácter favorable.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno insular en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2020, en cumplimiento del art. 26.d) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Con base en los antecedentes expuestos se somete a Dictamen de la **COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** la siguiente propuesta de Acuerdo, para su posterior elevación al Pleno:

“1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 20/15A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 5.758.353,30 euros de los cuales corresponden 881.253,30 euros a créditos extraordinarios, 4.866.100,00 euros a suplementos de crédito y 11.000,00 euros a transferencias de crédito.

La financiación de dicha modificación se realizará con 5.747.353,30 euros de bajas de crédito por anulación y 11.000,00 euros de transferencias de crédito en disminución de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/231/780001120	A la Fundación Alejandro Da Silva. Equipamiento Informático.	5.000,00
01010/326/480001520	COP Las Palmas, Jornadas Nacionales de Psicología de Trabajo y Recursos Humanos	20.000,00
01010/3340/480004320	Asociación Cultural Instituto Canario de las Tradiciones, actividades y funcionamiento	76.533,00
01010/3340/780001020	Asoc.Canaria Coleccionistas del Mar (ACCOMAR). Obra Aula del Mar "Puerto de Sardina, Gáldar"	67.633,03
01010/433/767000120	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria. Plan Estratégico. Inversión	37.700,00
01010/942/762002220	Ayuntamiento de Tejeda. Compra de vehículo	20.000,00
01320/924/480000520	Al Colegio Oficial del Trabajo Social. Proy. Gabinete Técnico Participación Ciudadana de Las Palmas	90.000,00
10400/231/480000620	Comedor Social Nuestra Sra. del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	7.000,00
10400/412/480002220	Asociación Desarrollo Economía Social y Comunitaria (ADESCO). Potenciación desarrollo agrocomunitar	50.000,00
10400/412/480002320	A (ASJOVA), para estudio de la potencialidad del cultivo de cítricos municipio de Telde.	25.000,00
10401/419/449000320	Déficit de la Sociedad de Mataderos Insulares de Gran Canaria	102.927,27
15380/234/480000620	A Asoc. Benéfica Cápsula de amor para Venezuela, pyto. ayuda humanitaria para Venezuela	3.500,00
15380/234/480001620	A Asoc. Canaria de intercambios solidarios pyto. Huerto comunal en Madina-Formación (Mali)	4.000,00
15380/234/480001720	A ONG Ser Humano Pyto. envío urgente mascarillas sanitarias a Gambia	8.000,00
15380/234/480007320	A Asociación Milarepa. Congreso Internacional Promoción de la Paz y los Derechos Humanos (Brasil)	10.000,00
15380/234/780000320	A Club Rotario Faro de Maspalomas, pyto. Desa.sost.aldea senegalesa electrifi.energ. limpias Senegal	17.000,00
15380/234/780000520	A Asoc. Canaria de intercambios solidarios pyto. Huerto comunal en MadinaInfraestructura (Mali)	10.000,00
15380/234/780001120	A Asoc. Rosa del Desierto, pyto finalización escuela Rosa del Desierto (Mauritania)	12.000,00
15380/234/780007620	A Asociación Jambo Olame "Proy. Construcción Hogares ciudad Bukavu y su periferia R.D. Congo	25.000,00
15380/234/780007720	A Asoc. Jambo Olame "Proy. apoyo activ. generadoras Rec. muj. vulnerab. varias agrupaciones RD Congo	10.000,00
15600/942/462000120	Al Ayto. de Tejeda. Asesoramiento y apoyo jurídico económico	30.000,00
17240/433/740000320	A la SPEGC, para su participación en S.G.R. COVID-19	249.960,00
	<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>881.253,30</u>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/3340/480002520	Fundación Canaria Pancho Guerra. Proyecto Cultural y educativo	3.500,00
08280/433/227060120	Cámara Comercio, Subvs autónomos y micropymes GC.	30.100,00
10400/231/480000120	A Cruz Roja Española. Canal Social	150.000,00
10400/231/480000220	A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	90.000,00
10400/231/480000320	A Asoc. Soc. Oportunidades de Vida. Canal Social	40.000,00
10400/231/480000420	A Caritas Diocesanas. Canal Social	14.000,00
10400/231/480000520	A Hijas de la Caridad. Canal Social	3.500,00
12310/1522/767002020	Consortio de Viviendas GC. Urbanización Parcelas Viviendas Sociales Ayuntamiento	350.403,29
12310/1522/767002120	Consortio de Viviendas GC. Renovación y Regeneración Urbana a Aytos.	3.095.628,49
12310/1522/767002220	Consortio de Viviendas GC. Pytos. Cohousing Emergencia Habitacional ICAVI/Aytos.	553.968,22
15380/234/480000320	A Cruz Roja Española	60.000,00
15380/234/480003020	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	20.000,00
15380/234/480004320	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	15.000,00
15380/234/480004420	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Ayuda Humanitaria) C.Refugiados Tinduf	125.000,00
15380/234/480006120	A Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias	40.000,00
15380/234/480009320	Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	40.000,00
15380/234/480009620	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	125.000,00
15380/234/780001220	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	40.000,00
15380/234/780002120	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	60.000,00

15380/234/780007020 Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España 10.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO **4.866.100,00**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN AUMENTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
07500/3340/480002120	A la Asociación Cultural de Verseadores Canarios Ochosilabas. Gastos de Funcionamiento	11.000,00
<u>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN AUMENTO</u>		<u>11.000,00</u>

TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 20/15A **5.758.353,30**

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/231/480002020	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00
01010/3340/462001220	Ayuntamiento Tejeda. Es montaña	20.000,00
01010/3340/480003120	Agrupación Los Gofiones	76.533,00
01010/433/467000220	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria. Plan Estratégico	37.700,00
01010/920/227060020	Estudios y Trabajos Tecnicos. S. Presidencia	52.633,03
01320/924/466000120	A la FECAM. Gabinete Técnico para la Participación Ciudadana	90.000,00
07540/333/226020020	Publicidad y Propaganda Tratamiento de la información y publ. en medios	20.000,00
07540/333/226020420	Redes Sociales. Museos	15.000,00
10400/412/226090020	Actividades Culturales y Deportivas. Agr.Ganad y P	7.000,00
10400/412/462000220	Al Ayto. de Telde para dinamización del sector agrícola	75.000,00
15380/234/780003820	A Proyectos de Cooperación	89.500,00
15380/234/780003920	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	10.000,00
15600/942/462000020	A Aytos., Asistencia Jurídico-Técnica a los Municipios	30.000,00
17240/433/740000220	A la SPEGC, para Infraestructuras y Servicios a Empresas y Emprendedores	249.960,00
18560/340/410030020	Transf.Corrientes al Instituto Insular de Deportes	102.927,27

TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS **881.253,30**

BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/3340/780000420	Fundación Canaria Pancho Guerra. Inversión	3.500,00
08280/422/227990020	Ot.Trab.Realizados Ot.Empleos y Prof. Industria y Comercio	30.100,00
10400/412/226090020	Actividades Culturales y Deportivas. Agr.Ganad y P	147.500,00
12310/1522/767002320	Consorcio de Viviendas GC. Promoción de Viviendas. Públicas ICAVI	4.000.000,00
15380/234/780003820	A Proyectos de Cooperación	145.000,00
15380/234/780003920	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	390.000,00
18560/340/410030020	Transf.Corrientes al Instituto Insular de Deportes	150.000,00

TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO **4.866.100,00**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
07500/3300/226090020	Actividades Culturales y Deportivas. Cultura	11.000,00
<u>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN DISMINUCIÓN</u>		11.000,00
<u>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 20/15A</u>		5.758.353,30

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2020, ya que se pretenden tramitar las siguientes subvenciones nominativas:

- A la Fundación Canaria Alejandro da Silva, para gastos de capital derivados de la compra de equipos informáticos.
- Al Colegio Oficial de Psicología de Las Palmas, para gastos corrientes derivados de la celebración de las Jornadas Nacionales de Psicología del Trabajo y Recursos Humanos "La Gestión emocional en las organizaciones en tiempos del Covid-19. Oportunidad y eficacia".
- A la Asociación Cultural Instituto Canario de las Tradiciones, para gastos corrientes derivados de sus actividades y funcionamiento, tales como: material fungible y de oficina, mantenimiento página web, publicidad y promoción página web, gastos administrativos y de gestoría, etc.
- A la Asociación Canaria de Coleccionistas Marítimos (ACCOMAR), para gastos de capital derivados de la obra de adecuación de una instalación con el objeto de instaurar un Aula del Mar en el Puerto de Sardina del Norte en el municipio de Gáldar.
- Al Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, para gastos de capital derivados de las actuaciones de inversión del Plan Estratégico de 2020.
- Al Ayuntamiento de Tejeda, para gastos de inversión derivados de la adquisición de un vehículo con tracción a las cuatro ruedas, destinado al personal encargado del mantenimiento de las depuradoras EDAR y EBAR y del servicio de aguas del municipio.
- Al Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas para los gastos corrientes que se deriven de la gestión del Gabinete Técnico de Participación Ciudadana
- Al Comedor Social Nuestra Señora del Carmen Compañía Hijas de la Caridad, para gastos corrientes derivados del Proyecto Canal Sector Primario Social. Subvención en especie consistente en llevar los productos excedentarios del sector agrícola generados en la isla de Gran Canaria a colectivos vulnerables de la isla, a través de entregas domiciliarias, mediante la aportación de alimentos frescos.

- *A la Asociación para el Desarrollo de la Economía Social y Comunitaria (ADESCO), para el desarrollo de la finca El Viso como potenciación del desarrollo agrocomunitario en el municipio de Telde.*
- *A la Asociación de Jóvenes por la Agricultura (ASJOVA), para gastos corrientes derivados del Estudio de la potencialidad del cultivo de los cítricos en el municipio de Telde.*
- *A la Asociación Benéfica Cápsula de Amor para Venezuela, para gastos corrientes derivados del proyecto de cooperación Ayuda Humanitaria para Venezuela, tales como: envío de medicamentos y alimentos básicos.*
- *A la Asociación Canaria de Intercambios Solidarios, para gastos corrientes derivados del proyecto de cooperación Huerto Comunal en Madina-Formación (Mali), tales como: formadores, alquiler de sala y material didáctico para los participantes.*
- *A la ONG Ser Humano, para gastos corrientes derivados del proyecto de cooperación Envío urgente de mascarillas sanitarias a Gambia, tales como: envío de 10.000 unidades de diferentes tipos de mascarillas, gastos de transporte y traslado de 2 verificadores/educadores.*
- *A la Asociación Milarepa Centro de Estudios Educativos Sociales Sanitarios y Culturales, para gastos corrientes derivados del proyecto de cooperación Congreso Internacional Promoción de la Paz y los Derechos Humanos (Brasil), tales como: soporte para la retransmisión del Congreso, plataforma tipo Zoom, equipo de streaming y coordinación con ponentes y usuarios, 4 técnicos, modificaciones en la web para el desarrollo del Congreso, etc.*
- *Al Club Rotario Faro de Maspalomas, para gastos de capital derivados del proyecto de cooperación Desarrollo sostenible de una aldea senegalesa electrificada mediante dispositivo que utiliza energías limpias (Senegal), tales como: 36 baterías Victron 12 V Deep Cycle gel BAT41215 de 90 Ah, aerogenerador y equipo fotovoltaico inteligente formado por 16 paneles captadores de energía solar de 330 W y 8 baterías para la acumulación de energía, regulador para la conversión y elementos de instalación.*
- *A la Asociación Canaria de Intercambios Solidarios, para gastos de capital derivados del proyecto de cooperación Huerto Comunal en Madina-Infraestructura (Mali), tales como: construcción de pozos y materiales de infraestructura del huerto como malla de alambre, postes de hierro, cemento, valla, etc.*
- *A la Asociación Rosa del Desierto, para gastos de capital derivados del proyecto de cooperación Finalización Escuela Rosa del Desierto (Mauritania), tales como: puertas de clases y despachos, ventanas exteriores, mamparas de cristal interiores, puertas de acceso, pasamanos, sanitarios, etc.*
- *A la Asociación Jambo Olame, para gastos de capital derivados del proyecto de cooperación Proyecto de Construcción de Hogares para las personas mayores sin hogar, vulnerables, pobres y más desfavorecidas en la ciudad de Bukavu y su periferia (República Democrática del Congo), tales como: materiales para la construcción de 28 casas y rehabilitación de 12 casas para mayores sin hogar.*
- *A la Asociación Jambo Olame, para gastos de capital derivados del proyecto de cooperación Proyecto de apoyo a las actividades generadoras de recursos para 150 mujeres vulnerables en las agrupaciones de Bushwira, Mudaka, Mitirwabika Et Rhambi-Katana (República Democrática del Congo) tales como: 4 molinos, 5 máquinas de coser, 15 cabras y 3 cerdos.*
- *Al Ayuntamiento de Tejeda, para gastos corrientes derivados de la Contratación de un servicio de asesoramiento y apoyo en materia jurídica y económica*

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
01010/231/780001120	A la Fundación Alejandro Da Silva. Equipamiento Informático.	5.000,00
01010/326/480001520	COP Las Palmas, Jornadas Nacionales de Psicología de Trabajo y Recursos Humanos	20.000,00
01010/3340/480004320	Asociación Cultural Instituto Canario de las Tradiciones, actividades y funcionamiento	76.533,00
01010/3340/780001020	Asoc.Canaria Coleccionistas del Mar (ACCOMAR). Obra Aula del Mar "Puerto de Sardina, Gáldar"	67.633,03
01010/433/767000120	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria. Plan Estratégico. Inversión	37.700,00
01010/942/762002220	Ayuntamiento de Tejeda. Compra de vehículo	20.000,00
01320/924/480000520	Al Colegio Oficial del Trabajo Social. Proy. Gabinete Técnico Participación Ciudadana de Las Palmas	90.000,00
10400/231/480000620	Comedor Social Nuestra Sra. del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	7.000,00
10400/412/480002220	Asociación Desarrollo Economía Social y Comunitaria (ADESCO). Potenciación desarrollo agrocomunitar	50.000,00
10400/412/480002320	A (ASJOVA), para estudio de la pontencialidad del cultivo de cítricos municipio de Telde.	25.000,00
15380/234/480000620	A Asoc. Benéfica Cápsula de amor para Venezuela, pyto. ayuda humanitaria para Venezuela	3.500,00
15380/234/480001620	A Asoc. Canaria de intercambios solidarios pyto. Huerto comunal en Madina-Formación (Mali)	4.000,00
15380/234/480001720	A ONG Ser Humano Pyto. envío urgente mascarillas sanitarias a Gambia	8.000,00
15380/234/480007320	A Asociación Milarepa. Congreso Internacional Promoción de la Paz y los Derechos Humanos (Brasil)	10.000,00
15380/234/780000320	A Club Rotario Faro de Maspalomas, pyto. Desa.sost.aldea senegalesa electrifi.energ. limpias Senegal	17.000,00
15380/234/780000520	A Asoc. Canaria de intercambios solidarios pyto. Huerto comunal en MadinaInfraestructura (Mali)	10.000,00
15380/234/780001120	A Asoc. Rosa del Desierto, pyto finalización escuela Rosa del Desierto (Mauritania)	12.000,00
15380/234/780007620	A Asociación Jambo Olame "Proy. Construcción Hogares ciudad Bukavu y su periferia R.D. Congo	25.000,00
15380/234/780007720	A Asoc. Jambo Olame "Proy. apoyo activ. generadoras Rec. muj. vulnerab. varias agrupaciones RD Congo	10.000,00
15600/942/462000120	Al Ayto. de Tejeda. Asesoramiento y apoyo jurídico económico	30.000,00

**Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 20/15A
528.366,03**

3º.- Declarar inmediatamente ejecutivas las modificaciones que se detallan a continuación:

- 12310/1522/767002120 Consorcio de Viviendas GC. Renovación y Regeneración Urb.a Aytos.
- 10400/231/480000120 A Cruz Roja Española. Canal Social.
- 10400/231/480000220 A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social.

- 10400/231/480000320 A Asoc. Soc. Oportunidades de Vida. Canal Social.
- 10400/231/480000420 A Cáritas Diocesana. Canal Social.
- 10400/231/480000520 A Hijas de la Caridad. Canal Social
- 10400/231/480000620 Comedor Social Nuestra Sra. del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social.

El Cabildo de Gran Canaria, como respuesta a los daños y desafíos que, para la salud, la economía y la sociedad en general, está planteando la pandemia originada por la COVID-19, viene dictando un conjunto de medidas excepcionales que tratan de reforzar los servicios públicos, prestar una atención especial a los colectivos más vulnerables, reactivar el empleo y la economía de Gran Canaria.

Dentro de estas medidas se encuentra el Plan de Inversiones aprobado por el Cabildo de Gran Canaria que, entre otras, encuadra esta Línea de Actuación objeto de modificación presupuestaria al “Consortio de Viviendas GC. Renovación y Regeneración Urbana a Aytos”.

Para que estas medidas excepcionales produzcan el deseado impacto en el menor tiempo posible, es urgente e inaplazable que esta modificación de crédito sea inmediatamente ejecutiva, pues de lo contrario no se podrán firmar los correspondientes convenios de colaboración con el Ministerio de Fomento y con la Comunidad Autónoma Canaria que dan la cobertura legal necesaria para poder llevar a cabo los objetivos de esta Línea de Actuación (en virtud del art. 5 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021).

Respecto al resto de los proyectos, están relacionados con la línea de apoyo básica entre el mundo agrario y las necesidades sociales que se están agravando como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID19, crisis económica y social sin precedentes, que están obligando a tomar medidas extraordinarias y de emergencia a todas las administraciones, una de estas líneas es el CANAL SOCIAL, creado por la Consejería de Área de Sector Primario y soberanía Alimentaria, que es necesario que siga favoreciendo a los colectivos vulnerables por un lado y al sector agrario por otro, evitando situaciones de penuria económica y social.

Tanto los Créditos Extraordinarios relacionados con Canal Social que ahora se van a tener que suplementar por ser el crédito insuficiente, como el que se va a dar de baja para financiar el suplemento de crédito al “Consortio de Viviendas GC. Renovación y Regeneración Urbana a Aytos” fueron ya en su momento aprobados como inmediatamente ejecutivos.

A la vista de lo anterior, se considera que se cumple plenamente con lo establecido en la Base 10.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación y la normativa vigente al respecto y por lo tanto estas modificaciones han de considerarse inmediatamente ejecutivas.

4º.- *De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 21 de octubre de 2020.*

5º.- *Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

6º.- *Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.”*

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** adoptó el dictamen explicitado anteriormente por **7 votos a favor**, de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes de los Grupos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC-PSOE) y de la Sra. Consejera del Grupo Mixto Dña. Sara Ramírez Mesa, y **4 abstenciones**, de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes de los Grupos Popular, Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC) y del Sr. Consejero del Grupo Mixto D. Juan Ruiz Ramos.

INCIDENCIA: AUSENCIA DE CONSEJERO Y REANUDACIÓN DEL ORDEN SECUENCIAL DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

Concluida la votación sobre el asunto D.1.1. de la presente Acta, se ausentó definitivamente de la sesión el Sr. Ramírez Marrero, Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, reanudándose el tratamiento de los asuntos según el orden secuencial que figuraba en el orden del día de la sesión.

C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

C.1.- Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.

No hubo.

C.2.- Ruegos de formulación oral, en su caso.

No se formularon.

C.3.- Preguntas de formulación oral, en su caso.

C.3.1.- Sobre la presunta ocupación ilegal de algún edificio del Cabildo de Gran Canaria.

- Formuló la pregunta: **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez, Consejero-Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).**

- Ofreció la respuesta: **Sr. Justo Brito, Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión.**

C.4.- Comparecencias.

C.4.1.- Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, D. Pedro F. Justo Brito, presentada por el Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria, para que informe sobre la situación económica actual del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

INTERVENCIONES.

- **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez, Consejero-Portavoz del Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).**
- **Sr. Justo Brito, Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión.**

D.- ASUNTOS DE URGENCIA.

D.2.- En su caso, mociones.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:56 horas del día veintidós de octubre de dos mil veinte.

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
P.D. EL OFICIAL MAYOR
(Decreto nº 38, de 13 de mayo de 2019
-BOP Las Palmas nº 72, 14.06.2019),

Fdo.: Pedro Francisco Justo Brito.

Fdo.: Jorge Daniel González Fol.